



Universidad de Concepción

CF. LA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 17/4

**DECRETO U. DE C. N° 2003 - 090 /**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico y Directorio en sesiones separadas realizadas el 23 de enero de 2003, en orden a aprobar la creación de la carrera de Arquitectura; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2003 - 081 del 15 de abril de 2003 que crea a contar del 15 de abril de 2003 la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, conformada por los Departamentos de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; la necesidad de fijar la Planta de Puestos y Dotación para la citada Facultad; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 96-021 de fecha 12 de marzo de 1996, que fija normas financieras de administración de plantas y aplicación de ahorros en el gasto de remuneraciones del personal; Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

- 1° Fijase, a contar del 15 de abril de 2003, la Planta de Puestos Académica para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en 18 DNE.
- 2° Fijase a contar de la misma fecha la Planta de Puestos No-Académica en 8,8 DNE.
- 3° Sin perjuicio de la planta de cargos señalada en el punto 1°, anualmente durante los años 2004 al 2008, se procederá a la creación de los cargos académicos señalados en el Proyecto de creación de la Facultad, de acuerdo a las necesidades de atención al número de alumnos.
- 4° En virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, déjase sin efecto lo establecido en el Decreto U. de C. N° 99-032 del 19 de enero de 1999.

Transcribese al Decano (I) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico y demás Organismos y Reparticiones universitarias; a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería General; Desarrollo de Recursos Humanos y a Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 15 de Abril de 2003

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

ALP/PEC/CRP/bgg.

2003 - 038